

Resultando que la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en la sesión celebrada el 17 de julio de 2019, aprobó que se reunirá en sesión ordinaria todos los miércoles, que en caso de ser inhábil se trasladará al día siguiente inmediatamente hábil, facultándose a la Presidencia para la modificación puntual por causas debidamente justificadas, pudiendo reunirse en sesión extraordinaria cuantas veces sea necesario, para tratar los asuntos especificados en el Orden del Día previa convocatoria realizada al efecto.

Resultando que por Decreto número 1892/2020, de 3 de julio de 2020, en el que se establece revocar temporalmente la delegación del ejercicio de competencias que esta Presidencia acordó a favor de la Junta de Gobierno, durante el período comprendido desde el 30 de julio de 2020 hasta el 8 de septiembre de 2020 (ambos incluidos), indica en su apartado c) que la Junta de Gobierno volverá a celebrar sesión ordinaria el miércoles día 9 de septiembre de 2020. Por consiguiente, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 113 y ss. del Reglamento Orgánico de la Diputación, esta Presidencia, resuelve:

Primero.- Convocarle a Vd. como Diputado/a Provincial a la sesión ordinaria de la **Junta de Gobierno**, que se celebrará presencialmente, en primera convocatoria el próximo día **9 de septiembre** a las **8 horas y 30 minutos** (y en segunda una hora después), aprobándose asimismo el correspondiente Orden del Día.

Segundo.- Comunicar este Decreto a Intervención, y la Secretaría General para conocimiento de los Sres. Diputados/as interesados (a los que se les convoca a la reunión), y publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

ORDEN DEL DÍA

De la reunión ordinaria que la **Junta de Gobierno** de la Excm. Diputación Provincial de Málaga celebrará, el **9 de septiembre de 2020** en primera convocatoria a las **8 horas y 30 minutos**, y en segunda una hora después.

(Para la válida constitución de la Junta de Gobierno en primera convocatoria, se requiere la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros, además del/la Secretario/a General y del Interventor/a General de la Diputación, o de quienes legalmente les sustituyan. Si no existiera quórum en primera convocatoria, se constituirá en segunda convocatoria una hora después, siendo necesaria la asistencia de un tercio de sus miembros y, en todo caso, un número no inferior a tres.)

PRELIMINAR:

- Especial y previa declaración de urgencia, que por mayoría habrá de acordar la Junta de Gobierno sobre **asuntos no incluidos en este Orden del Día**, por haberse planteado con posterioridad a su formación, incorporándose en su caso para su deliberación.

0.- AREA DE PRESIDENCIA.-

0.1.- Delegación de Presidencia.-

No presenta expedientes.

0.2.- Delegación de Oficina de Atención a los Alcaldes/as.-

0.2.1.- Aprobación justificantes menor importe, conformidad devolución voluntaria y liquidación intereses Cártama para "Arreglo integral de calle Segovia". (Id.20619)

0.2.2.- Aprobación parcial justificantes e inicio reintegro parcial subv. Álor "Equipamiento edificio educativo y sociocultural, en Barriada El Puente". (Id. 22127)

0.2.3.- Aprob. justif. menor importe subvención Convenio Colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Nerja Parque de bomberos. (Id.20110)

0.2.4.- Aprobación justificantes e inicio expediente reintegro parcial subvención Ayuntamiento Árchez "Construcción nuevo depósito de agua en Árchez". (Id.23731)

0.3.- Delegación de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno.-

No presenta expedientes.

1.- AREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.-

1.1.- Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.-

No presenta expedientes.

1.2.- Delegación de Empleo y Formación.-

1.2.1. Aprobación de la totalidad de justificantes por importe inferior e inicio de expediente de reintegro a M^a Victoria Ramos Raya, Autónomos 2012. (Id. 21071)

1.2.2.- Designación de beneficiaria de subvención a ESCUELA SUPERIOR DE ESTUDIOS DE EMPRESAS, S.A. en el Programa I Oportunidad 2019 de inserc lab jóv univers. (Id. 17494)

1.3.- Delegación de Educación, Juventud y Deporte.-

No presenta expedientes.



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

780e15f9c0277cb6bb0ad628d138c23460c04d1a

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

***204**

FECHA Y HORA

04/09/2020 14:39:10 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

04/09/2020 14:40:30 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

167f80ce5f2bc81383bac3efff084b12b688271c

2.- AREA DE GESTION ECONOMICA ADMINISTRATIVA.-

2.1.- Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica.-

2.1.1.- Dación de Cuenta: Incumplimiento Período Medio de Pago meses de mayo y junio de 2020.

2.2.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.-

No presenta expedientes.

2.3.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.-

2.3.1.- Aprobación proyecto mejora caminos rurales (inc. redacción y dirección obras) (PO-CR 18/2019) en Montecorto y delegación para ejecución por contrata. (Id 20197)

2.4.- Delegación de Atención al Municipio.-

No presenta expedientes.

2.5.- Delegación de Desarrollo Tecnológico y Recursos Europeos.-

No presenta expedientes.

2.6.- Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático.-

No presenta expedientes.

3.- AREA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.-

3.1.- Delegación de Transparencia, Gobierno Abierto y Responsabilidad Social Corporativa.-

No presenta expedientes.

4.- AREA DE CIUDADANIA Y ATENCION AL DESPOBLAMIENTO DEL TERRITORIO.-

4.1.- Delegación de Innovación Social y Despoblamiento.-

No presenta expedientes.

4.2.- Delegación de Seguridad y Emergencias.-

No presenta expedientes.

4.3.- Delegación de Servicios Sociales, Familias y Centros Asistenciales.-

No presenta expedientes.

4.4.- Delegación de Mayores, Tercer Sector y Cooperación Internacional.-

No presenta expedientes.

4.5.- Delegación de Cultura.-

No presenta expedientes.

4.6.- Delegación de Igualdad.-

No presenta expedientes.

5.- ASUNTOS URGENTES.

Transcripción al libro exclusivamente como
garantía de su autenticidad e integridad

LA PRESIDENCIA

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

780e15f9c0277cb6bb0ad628d138c23460c04d1a

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

***204**

FECHA Y HORA

04/09/2020 14:39:10 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

FECHA Y HORA

04/09/2020 14:40:30 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

167f80ce5f2bc81383bac3efff084b12b688271c

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

167f80ce5f2bc81383bac3efff084b12b688271c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007591_2020_000000000000000000000000003679196

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 04/09/2020 14:37:07

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

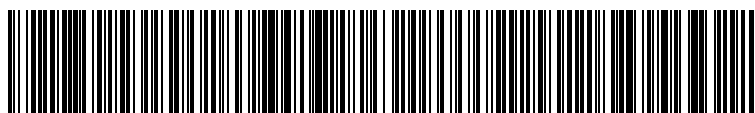
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 167f80ce5f2bc81383bac3efff084b12b688271c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf